

ECONOMIA Y FINANZAS

Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año 2018 a favor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

**DECRETO SUPREMO
N° 252-2018-EF**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se aprueba, entre otros, el presupuesto institucional del pliego 004 Poder Judicial;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1299, se transfiere el Sistema Nacional de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal –SINARSAC, que se encuentra actualmente a cargo del pliego Poder Judicial, al pliego Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, el artículo 2 del citado Decreto Legislativo, dispone la transferencia de la Gerencia de Centros Juveniles del Poder Judicial y sus Órganos Desconcentrados al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; asimismo, autoriza al Poder Judicial a transferir, entre otros, los recursos presupuestarios, comprendiendo el Presupuesto de la Gerencia de Centros Juveniles, así como otros recursos adquiridos por Cooperación Internacional, por donaciones y otras fuentes, de ser el caso, lo que se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos a propuesta de este último;

Que, de acuerdo al Acta N° 4 “Sustentatoria de Transferencia de los Recursos Presupuestarios del Sistema Nacional de Reinserción Social del Adolescente

en Conflicto con la Ley Penal”, suscrita por los Jefes de las Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Gerencia de Planificación y Presupuesto del Poder Judicial se han determinado los saldos presupuestales a transferir de los recursos asignados a la Gerencia General de los Centros Juveniles, del pliego 004 Poder Judicial al pliego 006 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con cargo a las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias, ascendente a la suma de S/ 10 094 729,00 (DIEZ MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES), que garantizarán la operatividad de los Centros Juveniles por el periodo noviembre-diciembre del año 2018, en virtud del cual el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante Oficio N° 3297-2018-JUS/SG, solicita la citada transferencia de recursos;

Que, por tanto, resulta necesario autorizar una transferencia de partidas del pliego 004 Poder Judicial al pliego 006 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con cargo a las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias, ascendente a la suma de S/ 10 094 729,00 (DIEZ MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES), que garantizarán la operatividad de los Centros Juveniles por el periodo noviembre-diciembre del año 2018;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1299, Decreto Legislativo que Transfiere el Sistema Nacional de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

DECRETA:

Artículo 1.- Autorización de Transferencia de Partidas

Autorízase la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de S/ 10 094 729,00 (DIEZ MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES), del pliego 004: Poder Judicial, a favor del pliego 006: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por la transferencia del Sistema Nacional de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA: (En Soles)

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central	
PLIEGO	004	Poder Judicial	
UNIDAD EJECUTORA	001	Gerencia General del Poder Judicial	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	051	Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas	
PRODUCTO	3000713	Población Atendida en Adicciones por Consumo de Drogas	
ACTIVIDAD	5005232	Atención Terapéutica en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación y Servicios de Orientación al Adolescente (SOA)	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4	Donaciones y Transferencias	
GASTO CORRIENTE			
2.3 Bienes y Servicios			92 894,00
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
ACTIVIDAD	5001121	Protección e Integración Social del Adolescente Infractor	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE			
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			2 482 172,00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales			362 778,00
2.3 Bienes y Servicios			5 530 641,00
Sub Total Unidad Ejecutora 001			8 468 485,00

UNIDAD EJECUTORA 002 : Unidad de Coordinación de
Proyectos del Poder Judicial

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO 2160880 : Modernización del Sistema de
Reinserción Social del
Adolescente en Conflicto con la
Ley Penal en Medio Abierto y
Ampliación de la Cobertura de
Servicios en los Distritos Judiciales
de Callao, Huaura, Lima y Ucayali

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1 333 825,00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4 : Donaciones y Transferencias

GASTO DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 292 419,00

Sub Total Unidad Ejecutora 002 1 626 244,00

TOTAL PLIEGO 004 PODER JUDICIAL 10 094 729,00

A LA:

SECCION PRIMERA : Gobierno Central
PLIEGO 006 : Ministerio de Justicia y Derechos
Humanos

UNIDAD EJECUTORA 001 : Oficina General de Administración
PROGRAMA PRESUPUESTAL 051 : Prevención y Tratamiento del
Consumo de Drogas

PRODUCTO 3000713 : Población Atendida en Adicciones
por Consumo de Drogas

ACTIVIDAD 5005232 : Atención Terapéutica en los
Centros Juveniles de Diagnóstico
y Rehabilitación y Servicios de
Orientación al Adolescente (SOA)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4 : Donaciones y Transferencias

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios 92 894,00

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD 5001121 : Protección e Integración Social del
Adolescente Infractor

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2 482 172,00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 362 778,00
2.3 Bienes y Servicios 5 530 641,00

Sub Total Unidad Ejecutora 001 8 468 485,00

UNIDAD EJECUTORA 003 : Programa Modernización del
Sistema de Administración de
Justicia - PMSAJ

ACCIONES CENTRALES
PROYECTO 2160880 : Modernización del Sistema de
Reinserción Social del
Adolescente en Conflicto con la
Ley Penal en Medio Abierto y
Ampliación de la Cobertura de
Servicios en los Distritos Judiciales
de Callao, Huaura, Lima y Ucayali

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1 333 825,00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4 : Donaciones y Transferencias

GASTO DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 292 419,00

Sub Total Unidad Ejecutora 003 1 626 244,00

TOTAL PLIEGO 006 M. DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS 10 094 729,00

Artículo 2.- Procedimiento para la Aprobación Institucional

2.1 Los Titulares de los pliegos habilitador y habilitado en la Transferencia de Partidas, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de este dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

2.2 La desagregación de los ingresos que correspondan a la Transferencia de Partidas de los recursos distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se presenta en anexo que forma parte de esta norma, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica; y, se presentarán junto con la Resolución a la que se hace referencia en el párrafo precedente.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita va la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.4 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en esta norma.

Artículo 3.- Refrendo

El Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

CARLOS OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas

VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

ANEXO

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS DE LOS RECURSOS DISTINTOS A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS

(En Soles)

Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias

CLASIFICADOR DE INGRESOS	CONCEPTO	MONTO
1.4	Donaciones y Transferencias	
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	
1.4.1.3	De Otras Unidades de Gobierno	
1.4.1.3.1.	De Otras Unidades de Gobierno	
1.4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional	92 894,00

CLASIFICADOR DE INGRESOS	CONCEPTO	MONTO
1.9	Saldos de Balance	
1.9.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	292 419,00
	TOTAL	385 313,00

1710174-2
